



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MDM/C

Mala, 31 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 137-2024-GDH-MDM, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 0057-2024-SGECRD-GDH-MDM, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme el numeral 18. del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante el Informe N° 0057-2024-SGECRD-GDH-MDM, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, remite la relación de alumnos sobresalientes de excelencia académica del año 2023, 1er y 2do puesto del 5to grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas del Distrito de Mala, que a continuación se detallan:

RELACION DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES A LA EXCELENCIA ACADEMICA 2023				
N°	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO	PUESTO
1	Institución Educativa Pública - José Olaya Balandra - 2036	Bujama Baja	Coronel Arivilca Ana Luz	1°
			Pérez Vilcapuma, Adriana Margarita	2°
2	Institución Educativa Particular La Pontificia	La Barranca - Mala	Regalado Conde Luis Pablo	1°
			Jara Chumbile Brenda Noemi	2°
3	Institución Educativa Pública 20237	La aguada	Francía Huamán Daniela	1°
			Mendoza Caycho Neyli Samira	2°
4	Institución Educativa Particular José Abelardo Quiñones	Dignidad Nacional	Guillen Avalos Francesca Madeleine	1°
			Lescano Quispe Jhosselyn Alejandra	2°
	Institución Educativa Pública N° 20927	Dignidad Nacional	Quispe Huanaco Brayam Adolfo	1°
			Anchante Solis María Fernanda	2°
	Institución Educativa Pública San Luis María de Montfort	Santa Rosa de Mala	Susaya Magallanes Tayra Ima Sumac	1°
			Núñez Arrese Gisel Melody	2°
	Institución Educativa Pública San Francisco de Asís	Mala	Olivera Anapan Yasuri Celeste	1°
			Tello Farfán María Paola Monserrat	2°
	Institución Educativa Pública Dionisio Manco Campos	Mala	Carranza Alarcón Milagros Lize	1°
			Chávez Saldaña Sandra Delba	1°
			Coronel Vivas Frankchesko Paolo	2°



Que, mediante el Informe N° 137-2024-GDH-MDM, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita que, se emita una Resolución de Alcaldía respecto al Informe presentado por su Sub Gerencia;

Que, en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Humano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO A LA ALUMNA TAYRA IMA SUMAC SUSAYA MAGALLANES, por haber demostrado un alto rendimiento y haber obtenido el Primer Puesto durante el 5to grado de secundaria en la Institución Educativa Particular San Luis María de Monfort ubicado en el anexo de Santa Rosa del Distrito de Mala. Asimismo, hacer extensiva este reconocimiento a su entorno familiar de tan sobresaliente estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en Ceremonia Pública se haga entrega del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, que la GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, notifique a los administrados para el registro correspondiente y a la SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, efectúe la publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Julio Marquitos Espinoza Asín
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA